



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

129/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

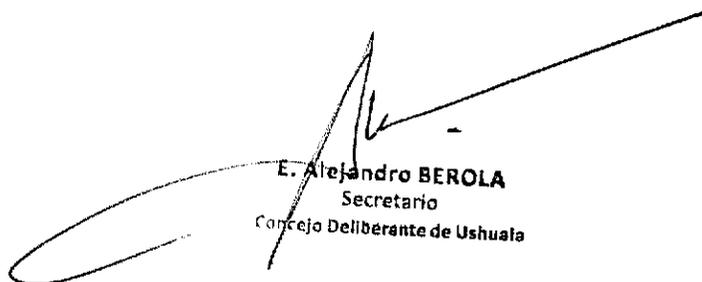
ARTÍCULO 1º.- INSISTIR ante el Poder Ejecutivo Municipal en que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de reductores de velocidad en las inmediaciones de las instituciones educativas del barrio 640, Escuela N° 39 y Jardín de Infantes N° 18.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 52 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/04/2016.-

co
1000


E. Alejandro BEROLA
Secretario
Concejo Deliberante de Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia